



308-SE



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 28321/88.

BUENOS AIRES, 25 AGO, 1988

VISTO que la Asociación de Scouts de Argentina ha programado la realización de la XVI Conferencia Scout Interamericana, cuya ceremonia de apertura tendrá lugar en el Teatro Nacional Cervantes el día 18 de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Conferencia tendrá como lema "SCOUTISMO: EDUCACION PARA LA VIDA".

Que tiene como objetivo proyectar nuevos rumbos para un sostenido y vital crecimiento del movimiento Scout en el Continente.

Que cuenta con el auspicio de la Secretaría de Turismo y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Que según se informa, inaugurará las deliberaciones de la Conferencia el señor Presidente de la Nación.

Que atento a lo expresado cabe a este Ministerio adherir al acto de referencia y acordar el auspicio que propician sus organizadores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado la intervención prevista en el artículo 1º, inciso 11) del Decreto N° 101/85.

M.E. y J.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la XVI Conferencia Scout Interamericana que



Ministerio de Educación y Justicia

se celebrará en Buenos Aires entre los días 18 y 23 de setiembre de 1988.

ARTICULO 2º.- Autorizar la participación de alumnos de establecimientos dependientes de este Ministerio, facultando a sus autoridades a no computar las inasistencias en que incurran con motivo de su intervención en las actividades referidas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, calle Paraguay N°1657, 1er, piso, Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N°2878/86.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 308-86

ADOLFO LUIS STUBRING
SECRETARIO DE EDUCACION

M.E. y J.

djf